



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 400 ptas.

Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Viernes 26 de julio

Número 168

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACION

SUBASTA

Aprobados por esta Diputación Provincial, los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la su-

basta de las obras pertenecientes al Plan Extraordinario de Cooperación que seguidamente se indican, y que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Coope-

ración, se anuncia la subasta de dichas obras para las que existe consignación suficiente y autorización necesaria para la validez de los contratos:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (Meses)	Presupuesto de contrata	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
SEGUNDA SUBASTA				
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en La Cueva de Roa	12	2.456.387	49.128	98.255
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Mamolar.....	12	1.377.949	27.559	55.118
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Tubilla del Agua	12	2.372.007	47.440	94.880

Financiándose estas obras con aportaciones de la Diputación Provincial y de las Corporaciones locales interesadas, se hace constar expresamente en el pliego de condiciones económico-administrativas que el contratista no podrá dirigirse contra la Diputación Provincial en reclamación de pago de la parte financiada por el Ayuntamiento o Junta vecinal correspondiente, ya que no responderá por mayor cantidad que la consignada y contraída para dichas obras en la partida y presupuesto del Plan Extraordinario de Cooperación.

Las proposiciones reintegradas con póliza de tres pesetas, timbre provincial de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, se presentarán en el Servicio de Cooperación de esta Diputación, hasta

las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días hábiles desde la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Se presentarán en sobre cerrado, que contendrá los siguientes documentos:

a) Proposición, según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara, sin enmiendas ni raspaduras.

b) Declaración jurada del licitador, o el Apoderado, en su caso, en que bajo su responsabilidad haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

c) Resguardo acreditativo de

haber constituido la fianza provisional.

d) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

e) En caso de que exista representación, deberá acompañarse poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado por el señor Secretario de la Diputación, en su condición de Letrado.

f) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

La apertura de pliegos se verificará a las 12 horas del día hábil inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o Diputado en

quien delegue y con asistencia del Secretario que dará fe.

La fianza se constituirá en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata, y sean preceptivos con arreglo al citado Reglamento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don mayor de edad, estado de profesión vecino de domiciliado en en nombre propio (o en representación de), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante subasta la obra a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número de fecha acepto integrar todas las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar estas obras, con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo; salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgo de Accidentes de Trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

Lugar y fecha (firma del licitador o apoderado).

Burgos, julio de 1974.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. El Secretario accidental, Enrique Ulloa Zubiría.

3.759.—704,00

mera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 112 de 1974, sobre procedimiento sumario artículo 131 de la L. Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra Constancio Bermejo Niño y su esposa doña María Merino Arribas, domiciliados en Burgos, sobre reclamación de préstamo hipotecario, cuantía 146.500 ptas. de principal y 43.096,29 ptas. de intereses, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se expresa, con las condiciones que también se indican, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca a que se refiere

Finca sita en Burgos, en barrio de Gamonal, en casa en la ampliación de la Barriada de la Inmaculada, calle Letra «A». Al pago antes llamado «Camino de los Andaluces». Se señala la casa con la letra «G» número cinco.—Vivienda letra «D», mano izquierda del piso primero.—Con una superficie construida de setenta y dos metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados.—A la que corresponde una superficie útil de sesenta y dos metros y setenta y dos decímetros cuadrados, de los que 2,50 metros cuadrados aproximadamente corresponde a terraza.—Se compone de cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina y aseo.—Con terraza que se abre a la fachada oeste. Linda: derecha entrando, oeste, calle de nueva apertura, señalada con letra «F» en proyecto de la urbanización; izquierda, este, caja de la escalera y patio urbanización; izquierda, este, caja de la escalera y patio de luces; frente, vestíbulo del rellano de la escalera y vivienda letra «C» centro izquierda de la planta; fondo, sur, edificio «H» del mismo dueño.

El tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento de doscientas veinticinco mil pesetas (precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admiti-

rán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la L. Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden pasar a examinarla y todo licitador aceptará como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de doscientas veinticinco mil pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todos los postores, con la única excepción del acreedor, deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la presente subasta.

Dado en Burgos, a 16 de julio de 1974.—El Magistrado, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, P. S. P. Esteban.

3.754.—526,00

Briviesca

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas núm. 56 de 1974, sobre daños y malos tratos, seguidos en este Juzgado contra Francisco Javier Martínez Pérez, hoy en ignorado paradero, y otro, en resolución de esta fecha, se cita a dicho Francisco Javier Martínez Pérez, en ignorado paradero, y el que últimamente ha residido en Burgos, a su calle de San Pedro de Cardena, números 6 y 8, 4.º piso, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado, el día veintinueve de julio actual y hora de las cuatro y media de la tarde, en esta sala, previniéndole que, de comparecer debe hacerlo previsto en las pruebas de que intente valerse, con los apercibimientos de Ley en otro caso.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Bri-

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Pri-

viesca, a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber, que:

D. Florencio Arandilla Velasco, vecino de Aranda de Duero, solicita autorización para la construcción de un pozo en la finca de su propiedad sita en el término de Aranda de Duero, paraje «El Hontanar», a la altura del punto kilométrico 162 de la carretera Madrid Irún, en su margen derecha, inscrita con el número 442, en el plano parcelario de dicho término.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 16 de julio de 1974.—El Delegado Provincial, P. D.—El Ingeniero Jefe de Minas, A. González Arintero.

3.746.—151,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Paulino Pérez Villar, vecino de Fresneña (Burgos), solicita la legalización de un pozo ubicado en zona de policía de cauces del río Valorios y finca de su propiedad, sita en el paraje «Prado Grande», del término municipal de Fresneña (Burgos), con destino a riegos de 0,3144 Has.

Dicho pozo se halla a unos 32 metros de la margen izquierda del citado río, es de sección circular y 2 metros de diámetro por 6 metros de profundidad; disponiendo de un grupo motobomba de 6 H.P. de potencia capaz para elevar unos 7.000 litros por hora y precisándose de un riego semanal para el que es necesario almacenar todo el escape caudal fluyente en un depósi-

to de unos 10 metros cúbicos de capacidad situado junto al pozo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y plano parcelario, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de junio de 1974.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

3.722.—241,00

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Torrecilla del Monte, 12 de julio de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Habiéndose formado y aprobado por este Ayuntamiento los padrones para exacción de los derechos y tasas por rodaje, tránsito de animales, balcones y canalones, de este municipio y año 1974, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y presentar en su caso las reclamaciones pertinentes.

Hoyales de Roa, 12 de julio de 1974.—El Alcalde, José Félix González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Subasta de cobre y chatarra

Con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, se anuncia subasta pública para la enajenación de 660 kilos de cobre y 1.670 kilos de chatarra, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia y se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, actuando como Secretario el del Ayuntamiento o quien le sustituya.

El precio de tasación es el de 99.000 pesetas para el cobre, y el de 15.000 pesetas para la chatarra.

Podrán presentarse proposiciones para cada material o para ambos, indicando el precio que ofrecen para cada uno que no podrá ser inferior al precio de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse en calidad de fianza provisional la cantidad de 3.960 pesetas para el cobre y 600 pesetas para la de chatarra.

Las proposiciones se presentarán con 24 horas de antelación al acto de la subasta y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, de profesión, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha para la subasta de cobre y chatarra, de la pertenencia del Ayuntamiento de Medina de Pomar, ofrece por el cobre pesetas y por la chatarra y acepta en todas sus partes el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Medina de Pomar, 13 de julio de 1974.—El Alcalde, Serafin Merino.
3723.—292,00

Con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto

to al público por plazo de ocho días, se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente, después de transcurridos diez días también hábiles, contados a partir del día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se celebrará subasta pública para el aprovechamiento de 114 chopos sitos en el Campo de la Virgen, de la propiedad municipal y valorados en 225.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal hasta las 13 horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La fianza provisional será de 9.000 pesetas y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecino de, provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, por sí o en representación de, según acreditado con, enterado del pliego de condiciones, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, para el aprovechamiento de 114 chopos en el Campo de la Virgen, de la pertenencia del Ayuntamiento de Medina de Pomar, ofrece pesetas y se compromete al cumplimiento del pliego de condiciones que acepta en todas sus partes.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Medina de Pomar, 13 de julio de 1974.—El Alcalde, Serafin Pérez.
3724.—249,00

Juntas vecinales de Barriga y Villacián de Losa (Burgos)

Subasta de los aprovechamientos cinegéticos existentes en los montes públicos de su pertenencia

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la debida autorización del ICONA, se anuncia pública subasta a los efectos siguientes:

Objeto y tipo de la misma: Adjudicación del arrendamiento de los aprovechamientos de la caza

existentes en los montes de utilidad pública número 446 «Cuestalarriba» y «Torca y Tejera», número 451.

Tipo de licitación: Diez mil pesetas (10.000 pesetas) anuales.

Duración del arriendo: Nueve años coincidentes con nueve temporadas de caza, terminándose con la de 1982-1983.

Presentación de plicas: Durante el plazo de 11 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Garantía provisional: El 3 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: Importe del 6 por 100 del remate.

Modelo de proposición: Se adaptará al modelo oficial que al final se inserta.

Hora, lugar y día en que debe verificarse la apertura de plicas. A las trece horas del 11 día hábil, contado a partir del siguiente del de la fecha de publicación de este anuncio y en la Casa de Concejo.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, transcurridos que sean diez días (10) hábiles a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, celebrándose esta segunda subasta en el mismo lugar y hora anteriormente citados.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, núm. ..., provisto de D. N. I. núm., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza del monte de utilidad pública número 446 «Cuestalarriba» y «Torca y Tejera», n.º 451, término municipal de Barriga y Villacián de Losa, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas anuales (expresese en letra y en cifra) pagaderas de la forma establecida, cumpliendo así mismo las restantes condiciones establecidas en el pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota.— Adjuntar justificante de

haberse constituido la garantía provisional.

Barriga y Villacián de Losa, 17 de julio de 1974.—El Presidente, Ezequiel Mardones. 3.758.—330,00

La Junta vecinal de Cubillejo de Lara, en sesión extraordinaria, ha acordado formalizar el acotado privado de dicha localidad con las condiciones que a continuación se señalan:

1.—Arrendar todo el término municipal por el periodo de 10 años.

2.—Todos los hijos del pueblo podrán, en cualquier día, dentro de los 10 años, cazar libremente y sin ningún cargo, entrar a cazar todos los días hábiles de caza.

3.—En la actualidad son 10 escopetas comprometidas, que en lo sucesivo pueden aumentarse.

4.—La cuota anual es de 35.000 pesetas, que deberán hacerse efectivas en la primera quincena de agosto. de lo contrario quedaría rescindido el contrato, y quedar a disposición del Ayuntamiento dicho acotado.

5.—Todos los gastos originados para la puesta en marcha de dicho acotado así como las tabillas correrá a cargo de los arrendatarios.

6.—Si por cualquier motivo el coto es eliminado, esta Junta no sale responsable de los perjuicios causados, ni de los daños causados por las piezas habidas en el coto.

7.—La custodia del coto correrá por cuenta de los arrendatarios.

8.—La subasta se hará en esta localidad, a pliego cerrado, en el día señalado por el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo acordamos en esta Junta vecinal de Cubillejo de Lara, a 17 días del mes de julio de 1974.—El Presidente de la Junta, P. O., el Teniente de Alcalde, Severiano Alegre. 3725.—239,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros, duplicado por extravío del resguardo de depósito de valores en custodia, núm. 29.120, con plazo de 15 días para la oposición y ser expedido. 3.727.—50,00